



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 384-2020-MPP/A

Puno, 05 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital del Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985, y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es el sentir de toda la población de Puno y de nuestra Municipalidad Provincial de Puno, expresar nuestros sentimientos de gratitud, de respeto y de admiración para con tan extraordinario ciudadano, Ex Regidor y Alcalde Encargado en su momento, Poeta y Periodista JOSE PANIAGUA NUÑEZ "JÓSPANI", por sus invaluables aportes literarios y culturales para la Región Puno, integrante de la Comisión Cultural a Chile, España, Galicia, Francia; por lo cual, es oportuno expedir un merecido reconocimiento como Personaje Ilustre de la ciudad de Puno;

En mérito a lo expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Poeta y Periodista JOSE PANIAGUA NUÑEZ "JÓSPANI", como PERSONAJE ILUSTRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, por sus invaluables aportes literarios y culturales para la región Puno, y por su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS", a tan prestigiosa personalidad, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE